



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 13 de mayo del 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 040-2022-CF-FCA-UNAC.

Visto el OFICIO N° 067-2022-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 28 de abril del 2022, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, remite al Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, propuesta de apertura de cursos que tienen entre 10 y 19 estudiantes matriculados en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 180°, numeral 180.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.

Que, según el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional y los Arts. 48° y 50° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Consejo de Facultad **APRUEBA**, la apertura de secciones con mayor o igual a 10 y/o menor a 20 matriculados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



CICLO	CURSO	SECCION	TIPO	DOCENTE	N° MATRICULADOS
I	1107 - ACTIVIDADES I: ORATORIA Y TEATRO	03A	O	VIGO AMBULODIGUEJOSE GONZALO	18
II	1108 - FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA	03A	O	HUARCAYA GODOY MADISON	18
	1109 - EPISTEMOLOGÍA	03A	O	ESCALANTE MAGALLY COROMOTO	19
	1110 - ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	03A	O	CONDORI ZAMORA KAREN MELISSA	17
	1111 - HERRAMIENTAS INFORMATICAS	04A	O	ADRIAZOLA BARDALES SILVIA ELIZABETH	14
	1112 - MATEMATICA BASICA	03A	O	MARTINEZ SULBARAN HECTOR ENRIQUE	16
	1114 - ACTIVIDADES II: GIMNASIA Y ATLETISMO	04A	O	CAJAHUANCA LOLI MIRIAM DEL ROSARIO	15
	III	1116 - ESTADISTICA I	01A	O	MARTINEZ SULBARAN HECTOR ENRIQUE
1119 - CONTABILIDAD I		01A	O	BONILLA RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO	14
1120 - INGLES II		01A	O	CORREA SILVA EDWARD GERARDO	13
IV	1124 - ECONOMIA DE EMPRESA II	01A	O	AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO	17
VI	1138 - TRANSPORTE MARITIMO, AEREO, TERRESTRE Y FLUVIAL	07A	E	ZAMALLOA DUEÑAS CESAR AGUSTO	17
	1140 - FINANZAS I	08A	E	CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO	10
	1142 - GESTION LOGISTICA	01A	O	ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	19
	1142 - GESTION LOGISTICA	05A	O	MEZA MORALES SARAI SABEL	13
	1143 - PSICOLOGIA EMPRESARIAL	02A	O	TORRES CAMARGO VICTOR RAUL	16
	1143 - PSICOLOGIA EMPRESARIAL	03A	O	TORRES CAMARGO VICTOR RAUL	18
VII	1149 - FINANZAS II	06A	E	ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSION	17
	1152 - TURISMO Y HOTELERIA	04A	O	TORRES CAMARGO VICTOR RAUL	11
VIII	1161 - GERENCIA DE PROYECTOS	04A	O	ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSION	12
	1162 - DESARROLLO ORGANIZACIONAL	04A	O	CHUNGA OLIVARES LUISALBERTO	18
IX	1165 - AGENTES MARITIMOS	05A	E	SALAZAR MONTENEGRO JAIME	18
X	1177 - PRÁCTICA PRE PROFESIONALES II	05A	O	JUSCAMAYTA RAMIREZ LUIS ALBERTO	19



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, ORAA-UNAC, OTIC-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaría Académica-FCA, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO